

PROCESOS DE CONCILIACION DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

MATERIA	N° CONTRATO	SOLICITANTE	INVITADO	RESUMEN DE LA CONCILIACION	ESTADO SITUACIONAL
CONCILIACIÓN	CONTRATO N° 2-2020/DRYTLCLP	FREDDY MANUEL CASAS ALHUAY (TULPACANCHA - CHURCAMPÁ)	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	<p>QUE MEDIANTE SOLICITUD DE CONCILIACION DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2024, EL SR. FREDDY MANUEL CASAS ALHUAY, ANTE EL CENTRO DE CONCILIACION "ALLIN KAWSAY". CON LAS SIGUIENTES PRETENSIONES: CONTRATO N° 002-2020/DRYTLCLP</p> <p>SEGUNDA PRETENSIÓN. - QUE, SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCION DEL CONTRATO N° 002-2020/DRYTLCLP, EFECTUADO POR LA ENTIDAD MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 093-2023/GOB-REG-HVCA/GGR-DRYTLCLP ADJUNTA A LA CARTA NOTARIAL N° 020-2023 DE FECHA 29/11/2023 REMITIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE YAKU TARPUY PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA, LA MISMA QUE NO CUMPLE LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO Y CONTEMPLADAS EN LA LEY DEL NOTARIO PÚBLICO.</p> <p>TERCERA PRETENSIÓN. - QUE, LA ENTIDAD PAGUE A MI REPRESENTADA, UNA INDEMNIZACIÓN ASCENDENTE A LA SUMA DE S/. 250,000.00 SOLES, POR DAÑOS IRROGADOS POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DEL EVAP DECLARADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.</p> <p>CUARTA PRETENSIÓN. - QUE, LA ENTIDAD SE COMPROMETA A PAGAR LAS PARTIDAS NO CONTEMPLADOS EN LOS TDR DEL CONTRATO N° 002-2020/DRYTLCLP. LA CUAL CONCLUYO MEDIANTE ACTA DE CONCILIACION N° 074-2024. ACTA DE CONCILIACION POR FALTA DE ACUERDO CON SUSTENTO DE SU PROBABLE RECONVENCION.</p>	CONCLUIDO
CONCILIACIÓN	CONTRATO N°101-2020/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC.	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	CONSORCIO DBD	<p>QUE MEDIANTE SOLICITUD DE CONCILIACION DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024, EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, ANTE EL CENTRO DE CONCILIACION "ALLIN KAWSAY", CON LAS SIGUIENTES PRETENSIONES:</p> <p>PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: Se declare sin efecto e ineficaz la Carta N° 0001-2024-CDBD (Carta Notaria N° 020-2024), de fecha 15 de enero del 2024, donde el Contratista Sr. HELMAN CESAR BALVIN DENEGRI. comunica la decisión de Resolver el Contrato N° 101- 2020/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC.</p> <p>SEGUNDA PRETENSIÓN PRINCIPAL: Se declare sin efecto e ineficaz la Carta N° 002-2023-CDBD (Carta Notarial n° 305-2023), de fecha 30 de octubre del 2020, donde el representante común del Consorcio DBD Sr. HELMAN CESAR BALVIN DENEGRI, Requiere el cumplimiento de las obligaciones de pago de la 1º valorización - noviembre del 2020, bajo apercibimiento de Resolución de Contrato N° 101-2020/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC.</p> <p>TERCERA PRETENSIÓN ACCESORIA: Pago por indemnización de daños y perjuicios por incumplimiento contractual irrogados a la Entidad Gobierno Regional de Huancavelica, hasta por la suma de S/. 150.000.000 (CIENTO CINCUENTA MIL SOLES) que deberá pagar el Contratista Sr. HELMAN CESAR BALVIN DENEGRI, a mi representada Gobierno Regional de Huancavelica.</p> <p>CUARTA PRETENSIÓN ACCESORIA: Pago de las costas y costos que genere el presente proceso, que serán de cargo del Contratista. MEDIANTE ACTA DE CONCILIACION N° 105-2024 ACTA DE CONCILIACION POR FALATA DE ACUERDO CON SUSTENTO DE SU PROBABLE RECONVENCION DE FECHA 09 DE JULIO DE 2024 FINALIZA EL PROCESO DE CONCILIACION.</p>	CONCLUIDO
CONCILIACIÓN	CONTRATO N 057-2023-GOB.REG.HVCA/DIRESA.HVCA	REBAZA INGENIEROS SAC	DIRECCION REGIONAL DE SALUD	<p>QUE MEDIANTE SOLICITUD DE CONCILIACION DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2024, EL CONTRATISTA REBAZA INGENIEROS SAC, INICIA PROCESO DE ONCILIACION, ANTE EL CENTRO DE CONCILIACION "ARIAS &ASOCIADOS" CON LOS SIGUIENTES PRETENCIONES 1. DEJAR SIN EFECTO LA CARTA NOTARIAL NO. 2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA DEL 19-ENERO-2024, NOTIFICADA EL 22-ENERO-2024, MEDIANTE LA CUAL LA ENTIDAD DISPUSO LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO NO. 057-2023-GOB.REG.HVCA/DIRESA- OEA2. INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS PRODUCIDOS PRODUCTO DE LA RESOLUCIÓN CONTRACTUAL UNILATERAL DISPUESTA POR LA ENTIDAD, LA CUAL ASCIENDE AL MONTO DE S/.100.000.00. (CIEN MIL SOLES), ESTA EN PROCESO PARA PODER CONCLUIR.</p>	CONCLUIDO

PROCESOS DE CONCILIACION DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

MATERIA	N° CONTRATO	SOLICITANTE	INVITADO	RESUMEN DE LA CONCILIACION	ESTADO SITUACIONAL
CONCILIACIÓN	CONTRATO N°011-2014/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC.	YENNY HUAMAN MADRID	DIRECCION REGIONAL DE TRASPORTE Y COMUNICACIONES	QUE MEDIANTE SOLICITUD DE CONCILIACION DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024, EL CONTRATISTA YENNY HUAMAN MADRID, INICIA PROCESO DE ONCILIACION, ANTE EL CENTRO DE CONCILIACION "CENTRO DE CONCILIACIÓN "SEÑOR DE OROPESA A LA JUSTICIA" CECOSOJ-HUANCVELICA", CON LA SIGUIENTE PRETENSIONES: OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO N° 011-2014-GOB.REG."HVCA"/GRI-DRTC, EQUIVALENTE A LA SUMA DE S/./35,601.76 (TRENTICINCO MIL Y SEISCIENTOS UNO Y 76/100 SOLES), 2) INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR S/./30,000.00, 3) PAGO DE COSTOS Y COSTAS, 4) PAGO DE INTERESES GENERADOS HASTA LA FECHA DE PAGO. MEDIANTE ACTA DE CONCILIACION N° 007-2024 ACTA DE CONCILIACION POR FALATA DE ACUERDO DE FECHA 09 DE JULIO DE 2024 FINALIZA EL PROCESO DE CONCILIACION.	CONCLUIDO
CONCILIACIÓN	ORDEN DE COMPRA ELECTRONICO OCAM - 2023-799-443-1 (ORDEN DE COMPRA N° 0002037-2023)	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	CORPORACION WARE HOUSE PC S.R.L	QUE MEDIANTE SOLICITUD DE CONCILIACION DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2023, LA ENTIDAD INICIA PROCESO DE CONCILIACION, ANTE EL CENTRO DE CONCILIACION "ALLIN KAWSAY", CON LAS SIGUIENTES PRETENSIONES: PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL: SE DECLARE SIN EFECTO E INEFICAZ LA CARTA N° 008-2024 CWHPC, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2024. DONDE EL CONTRATISTA CORPORACIÓN WARE HOUSE PC S.R.L. COMUNICA LA DECISIÓN DE RESOLVER LA ORDEN DE COMPRA ELECTRÓNICO OCAM-2023-799-443-1 (ORDEN DE COMPRA N° 0002037-2023). SEGUNDA PRETENSÓN PRINCIPAL: SE DECLARE SIN EFECTO E INEFICAZ LA CARTA N° 02-2024, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2024, DONDE EL CONTRATISTA CORPORACIÓN WARE HOUSE PC S.R.L, REQUIERE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESENCIALES. TERCERA PRETENSÓN ACCESORIA: PAGO POR INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL IRROGADOS A LA ENTIDAD GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, HASTA POR LA SUMA DE S/. 100,000.000 (CIEN MIL SOLES) QUE DEBERÁ PAGAR EL CONTRATISTA CORPORACIÓN WARE HOUSE PC S.R.L, A MI REPRESENTADA GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA. MEDIANTE ACTA DE CONCILIACION N° 080-2024, ACTA DE CONCILIACION POR FALTA DE ACUERDO DE FECHA 28 DE MAYO DE 2024, SE FINALIZA EL PROCESO DE CONCILIACION.	CONCLUIDO
CONCILIACIÓN	CONTRATO 040-2023/GOB.REG-HVCA/GRI-DRTC	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN DE HUANCVELICA	INTERNACIONAL DE MAQUINARIAS S.A.C.	QUE MEDIANTE SOLICITUD DE CONCILIACION DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2024, LA ENTIDAD INICIA PROCESO DE CONCILIACION, ANTE EL CENTRO DE CONCILIACION "ALLIN KAWSAY", CON LAS SIGUIENTES PRETENSIONES: 1.QUE, LA ENTIDAD DEJE SIN EFECTO Y/O ANULE LA RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 040-2024/GOB.REG-HVCA/DRTC, DE FECHA 21.02.2024, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIO EL CONTRATO N°076-2023/ GOB.REG-HVCA/GRI/DRTC – PARA LA ADQUISICION DE MICROPAVIMENTADORA PARA EL PROYECTO “AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE GESTION DEL SERVICIO DE EQUIPO MECANICO PARA LA CONSERVACION VIAL Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN LA REGION DE HUANCVELICA 283375” Y QUE SE TENGA RESPLANDECIDA EL CONTRATO N°076-2023/ GOB.REG-HVCA/GRI/DRTC. 2. QUE, LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES DE HUANCVELICA RECEPCIONE EL BIEN MICROPAVIMENTADORA MARCA VSS MACROPAVER MODELO 12D, AÑO DE FABRICACIÓN 2023, Y SE OTORGUE SU CONFORMIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DECIMA DEL CONTRATO N° 076-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, DEBIENDO LA ENTIDAD CONTAR CON LOS INSUMOS PARA EFECTUAR LAS PRUEBAS DEL CASO Y EFECTUAR PAGO CORRESPONDIENTE, CONFORME LO DISPONE LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO. 3. QUE, LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE HUANCVELICA PROCEDA A LA DEVOLUCIÓN DE LA CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO, SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO N° 076-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS (3) OTORGADA LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN. MEDIANTE ACTA DE CONCILIACION N° 079-2023, ACTA DE CONCILIACION DE ACUERDO PARACIAL.	CONCLUIDO

PROCESOS DE CONCILIACION DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

MATERIA	N° CONTRATO	SOLICITANTE	INVITADO	RESUMEN DE LA CONCILIACION	ESTADO SITUACIONAL
CONCILIACIÓN	CONTRATO N° 096-2021/ORA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	EMPRESA RF INVERSIONES	QUE MEDIANTE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DE FECHA 08 DE MAYO DE 2024, EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA . SOLICITA PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL INVITANDO A LA EMPRESA RF INVERSIONES SAC. ANTE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN "SEÑOR DE OROPESA A LA JUSTICIA" CECOSOJ-HUANCVELICA. CON LAS SIGUIENTES PRETENSIONES: 1. DEJAR SIN EFECTO LA CARTA NOTARIAL N° 03-2024-RFINVERSIONES SAC/GG DE RESOLUCION PARCIAL DE CONTRATO N° 096-201/ORA, PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD 1-2 MOTOY DEL CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMEBNTO DE HAUNCAVELICA. 2. DEJAR SIN EFECTO LA CRATA NOTARIAL N° 01-2024-2023-RF EMPRESA RF INVERSIONES SAC/GG DE REOLUCION DE CONTRATO N°096-201/ORA PARA EL MISMO PROYECTO, 3. PAGO POR INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS Y PAGO DE COSTAS Y COSTOS DEL PROCESO A CARGO DEL CONTRATISTA.MEDIANTE ACTA DE CONCILIACION DE ACUERDO PARCIAL DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2024 FINALIZA PROCESO DE CONCILIACION.	CONCLUIDO
CONCILIACIÓN	CONTRATO N° 065-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC	CONSRORCIO VIAL HUACHOCOLPA	CONSORCIO VIAL HUACHOCOLPA	QUE MEDIANTE SOLICITUD DE CONCILIACION DE FECHA 15 DE MAYOL DE 2024, EL CONSORCIO VIAL HUACHOCOLPA INICIA PROCESO DE CONCILIACION, ANTE EL CENTRO DE CONCILIACION "ALLIN KAWSAY"; CON LAS SIGUIENTES PRETENCIONES: DEJAR SIN EFECTO LA CARTA NOTARIAL N° 005-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC DE FECHA 18 DE MARZO DE 2024. 2. DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DIRECTORIAL REGIONAL N° 049-2024/GOB.REG.HVCA/DRTC DE FECHA 13 DE MARZO DE 2024. 3. RESOLUCION DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO SIN RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES. MEDIANTE ACTA DE CONCILIACION N° 088-2024 , ACTA DE CONCILIACION POR FALTA DE ACUERDO; CON LA QUE SE FINALIZA EL PROCESO DE CONCILIACION.	CONCLUIDO
CONCILIACIÓN	ORDEN DE SERVICIO N° 0002746-2023	CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ ZAVALETA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	QUE MEDIANTE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DE FECHA 07 DE MAYO DE 2024 , LA CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ ZAVALETA, SOLICITA PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL INVITANDO A LA ENTIDAD GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, ANTE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN "SEÑOR DE OROPESA A LA JUSTICIA" CECOSOJ-HUANCVELICA. CON LAS SIGUIENTE PRETENCIONES: 1.PAGO POR LOS TRABAJOS EFECTUADOS, ascendente a la suma de S/.33,250.00 Soles. .PAGO POR TRABAJOS NO REALIZADOS, ascendente a la suma de S/.1,750.00. 3.TRABAJOS REALIZADOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN LA ORDEN DE SERVICIO, por la suma de S/. 2,864.00.4.INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.5.EL PAGO DE COSTAS Y COSTOS. PAGO DE INTERESES. MEDIANTE ACTA DE CONCILIACION DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024, ACTA DE CONCILIACION POR FALTA DE ACUERDO CON SUSTENTO DE SU PROBLABLE RECONPVENCION FINALIZA EL PROCESO DE CONCILIACION.	CONCLUIDO

PROCESOS DE CONCILIACION DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

MATERIA	N° CONTRATO	SOLICITANTE	INVITADO	RESUMEN DE LA CONCILIACION	ESTADO SITUACIONAL
CONCILIACIÓN	CONTRATO N° 023-2022/ORA	CONSORCIO SUPERVISOR TRASSO VIAL	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	<p>VERGARA ARGUEDAS, SOLICITA PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL INVITANDO A LA ENTIDAD GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, ANTE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN "MAYELITA" CON LAS SIGUIENTES PRETENCIONES : PRETENSÓN PRINCIPAL 01: SOLICITAMOS A LA ENTIDAD QUE ACEPTE LA VALIDEZ Y EFICACIA LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO EFECTUADA POR EL CONSORCIO DEMANDADO, MEDIANTE CARTA NOTARIAL N° 813-2022/NTWCC DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2022, DEBIDO A LA CONCURRENCIA DE FALTA A UNA OBLIGACIÓN ESENCIAL, IMPUTABLE AL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA POR HABER INCURRIDO EN EL INCUMPLIMIENTO DE MÁS DE TRES PAGOS DE VALORIZACIONES DE FORMA CONSECUTIVA.</p> <p>PRETENSION PRINCIPAL N° 02: SOLICITAMOS AL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, AL PAGO DE LA SUMA EQUIVALENTE A S/.258,236.11 INCLUIDO IGV (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 11/100 SOLES) POR CONCEPTO DE PAGO DE 50% DE UTILIDAD, NO PERCIBIDA POR LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE ACUERDO AL MARCO LEGAL VIGENTE. CONSIDERANDO QUE LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO SEA ATRIBUIBLE A LA ENTIDAD, TENIENDO EN CUENTA LO VERTIDO EN LA OPINIÓN N°089-2016/DTN.</p> <p>PRETENSION PRINCIPAL N° 03: QUE, LA ENTIDAD ASUMA EL PAGO DE LAS SIETE VALORIZACIONES PRESENTADAS OBSERVADAS, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUDSULA CUARTA, LAS BASES ADMINISTRATIVAS, EN CONCORDANCIA CON ARTICULO 171 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. LAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> •VALORIZACIÓN N 01 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2022, POR LA SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 80/100 SOLES (S/. 331,250.80) •VALORIZACIÓN N° 02 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2022. POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 95/100 SOLES (S/.426,573.95). •VALORIZACIÓN N° 03 CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2022, POR LA SUMA DE DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 20/100 SOLES (S/. 220,167.20) •VALORIZACIÓN N° 04 CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2022, POR LA SUMA DE CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 30/100 SOLES (S/. 192,646.30) •VALORIZACIÓN N° 05 CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2022, POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 95/100 SOLES (S/.426,573.95) •VALORIZACIÓN N° 06 CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DE 2022, POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS 	CONCLUIDO
CONCILIACIÓN	CONTRATO N° 007-2022/GSRA	ICYCON PERUANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	GERENCIA SUB REGIONAL DE ACOBAMBA	<p>QUE MEDIANTE SOLICITUD DE CONCILIACION DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2024, LA EMPRESA ICYCON PERUANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONABILIDAD LIMITADA. INICIA PROCESO DE CONCILIACION, ANTE EL CENTRO DE CONCILIACION "ALLIN KAWSAY"; CO LAS SIGUIENTES PRETENCIONES: 1.- SE TENGA POR CONSENTIDA LA LIQUIDACION DE CONTRATON DE OBRA PRESENTADA CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024.2.- CONFORMIDAD Y PAGO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE s/267,539.75 SOLES. 3.-DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO. 4.- IMDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS ASCENDIENTE A LA SUMA DE s/500,000.00 (QUINIENTOS MIL 00/100). LA CUAL SE FRACIONARA DE LA SIGUIENTE MANERA A) INDEMNIZACION POR DAÑOS EMERGENTE QUE ASCIENDE A LA SUMA; MEDIANTE CONSTANCIA DE SUPENCION DE AUDIENCIA DE CONCILIACION DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2024, LAS PARTES ACORDARON SUSPENDER LA AUDIENCIA FIJANDO COMO NUEVA FECHA PARA LA CONTINUACION DE LA AUDIENCIA EL DIA 19 DE JULIO DE 2024 A LAS 11:30 DE LA MAÑANA.</p>	PROCESO

PROCESOS DE CONCILIACION DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

MATERIA	N° CONTRATO	SOLICITANTE	INVITADO	RESUMEN DE LA CONCILIACION	ESTADO SITUACIONAL
CONCILIACIÓN	CONTRATO N° 001-2020/DRTPCLCP (ACOBAMBA 2024)	DIRECCION DE YAKU TARPUY	FREDDY MANUEL CASAS ALHUAY	<p>QUE MEDIANTE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DE FECHA 02 DE JULIO DE 2024 , LA DIRECCION DE YAKU TARPUY, SOLICITA PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL INVITANDO AL SEÑOR FREDDY MANUEL CASAS ALHUAY, ANTE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN "ALLIN KAWSAY"-HUANCAMELICA. CON LAS SIGUIENTES PRETENCIONES, PRIMERA PRETENSÓN PRINCIPAL: SE DEJE SIN EFECTO LA CARTA N° 002-2024-FCASAS/ACOBAMBA, COMUNICADA MEDIANTE (CARTA N° 265/NMMT). DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2024, DONDE EL CONTRATISTA SR. FREDDY MANUEL CASAS ALHUAY, COMUNICA LA DECISIÓN DE RESOLVER EL CONTRATO N° 001-2020/DRTPCLCP, PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE LA OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO" CREACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO EN LOS DISTRITOS DE ACOBAMBA, POMACOCHA Y CAJA, DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA".</p> <p>SEGUNDA PRETENSÓN ACCESORIA A LA PRIMERA PRETENSÓN PRINCIPAL: SE DEJE SIN EFECTO LA CARTA N° 001-2024-FCASAS/ACOBAMBA, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2024, DONDE EL CONTRATISTA SR. FREDDY MANUEL CASAS ALHUAY, CON SUMILLA: SOLICITA CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN ESENCIAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESOLVER EL CONTRATO N° 001-2020/DRTPCLCP, PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE LA OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO " CREACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO EN LOS DISTRITOS DE ACOBAMBA, POMACOCHA Y CAJA, DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA".</p> <p>TERCERA PRETENSÓN ACCESORIA A LA PRIMERA PRETENSÓN PRINCIPAL: PAGO POR INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL IRROGADOS A LA ENTIDAD DIRECCIÓN DE YAKU TARPUY PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA, HASTA POR LA SUMA DE S/. 4 000.000.00 (CUATRO MILLONES DE SOLES) QUE DEBERÁ PAGAR EL CONTRATISTA SR. FREDDY MANUEL CASAS ALHUAY, A MI REPRESENTADA DIRECCIÓN DE YAKU TARPUY PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA. LA CUAL SE MANTIENE EN PROCESO.</p>	PROCESO

Fuente: Procuraduría Pública Regional